



RESOLUCION N° 247



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. n° 591/72.

BUENOS AIRES, 18 FEB 1972

VISTO estas actuaciones que tratan sobre la necesidad de transformar el actual anexo al Colegio Nacional de la ciudad de San Juan, situado en la localidad de Rawson, en un establecimiento independiente, y

CONSIDERANDO:

Que la Política Nacional n° 22 "obliga a asegurar a través de la acción directa del Estado, en todos los niveles de la enseñanza, la prestación efectiva de un servicio educativo de la más alta calidad para todos los sectores de la población",

Que, de acuerdo con los estudios efectuados y los dictámenes obrantes en las presentes actuaciones, se evidencia la necesidad de ampliar la unidad educativa existente y de autorizar, en forma inmediata, el funcionamiento del establecimiento citado,

Por ello, y atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,-

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Autorizar la transformación del Anexo al COLEGIO NACIONAL de SAN JUAN, situado en la localidad de RAWSON, en COLEGIO NACIONAL, a partir del curso lectivo de 1972.

2º.- La planta funcional del establecimiento, será sin perjuicio

///...



*Ministerio de Cultura y Educación*

///.

cio de futuras estructuras, la que figura como Anexo de la presente Resolución.

3º.- Comuníquese a la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR, a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a fin de que ésta ajuste los créditos presupuestarios del ejercicio financiero de 1972, de conformidad con la presente Resolución. Cumplido, vuelvan en su oportunidad las presentes actuaciones, para que se ratifique por Decreto la transformación de que se trata.-

c.i.

15

GUSTAVO MALEK  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



6

*Ministerio de Cultura y Educación*

**ANEXO A LA RESOLUCION N° 247**

**COLEGIO NACIONAL de RAWSON (San Juan).**

Diez (10) divisiones: 4 de 1º; 3 de 2º; 1 de 3º; 1  
de 4º y 1 de 5º años.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO.**

Uno (1) cargo Clase B Grupo II

Dos (2) cargos Clase D Grupo IX

**PERSONAL DE SERVICIO.**

Dos (2) cargos Clase F Grupo III

**PERSONAL DOCENTE.**

Uno (1) cargo de Director de 3era.

Uno (1) cargo de Secretario de 3era.

Uno (1) cargo de Ayudante de Clases Prácticas.

Cinco (5) cargos de Preceptores.

Trescientas sesenta y seis (366) horas de cátedra-  
índice 2-.

A la precedente planta funcional se debe descontar  
los cargos ya existentes imputados al Anexo de la localidad de  
RAWSON y que figura en el presupuesto analítico del Colegio Na-  
cional de SAN JUAN.-